



Oficio: Sindico/178/2023.

Referencia: Sindicatura

Asunto: Solicitud con carácter urgente para la inclusión en el orden del día para la próxima Sesión del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión Especial de la Feria Edición 2023.

**L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2021-2024.
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria y Secretaria de la Comisión Especial de la Feria Edición 2023**, ante Usted con el debido respeto comparezco a través del presente para solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 71 y 95 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, **remito en original el Dictamen de la Comisión Especial de la Feria Edición 2023**, con el objeto de que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión del Ayuntamiento haciendo hincapié que es **un tema urgente**, por tal razón **le reitero se convoque a Sesión a la brevedad al H. Ayuntamiento.**

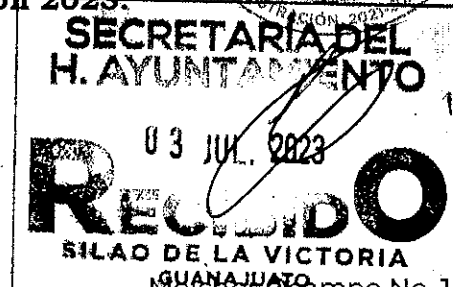
Sin más por el momento me despido, agradeciendo su valiosa disposición, quedando como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E

"Silao Evolucionaria"

Silao, de la Victoria., a 03 de julio del 2023.

**Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Sindica del Honorable Ayuntamiento y Secretaria de la Comisión
Especial de la Feria Edición 2023.**



México, Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaoodelavictoria.gob.mx

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA FERIA EDICIÓN 2023.

Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 30 de JUNIO de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildos Licenciado Benito Juárez García, del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, los suscritos integrantes de la Comisión referida; los Ciudadanos **REGIDOR LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PEREZ Y SINDICA LIC. MARIA CECILIA RODRIGUEZ RANGEL**; para dictaminar al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- El Municipio será gobernado y administrado por un **AYUNTAMIENTO**, cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de conformidad con el párrafo primero del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Mediante Oficio 0325, referencia: III -33/2022 (sic) de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por la L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, informa a los integrantes del Ayuntamiento que en fecha 21 de junio de 2023, en Acta número 68 que corresponde a la cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en el punto número 13 del orden del día se APROBÓ la integración de la Comisión de la Feria de Silao edición 2023, en la cual quedó como Regidor Presidente de la citada comisión el REGIDOR LIC. JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO, Regidor Secretario JOSE CRUZ RANGEL PÉREZ Y la SINDICO VOCAL LIC. MARIA CECILIA RODRIGUEZ RANGEL.

CUARTO.- En Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2013, celebrada a las 17:00 horas el Regidor Presidente de la Comisión de la Feria JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO, pronunció su renuncia en dicha sesión, asimismo, mediante oficio RG3/JAHV/053/2023 de fecha 30 de junio de 2023, el Regidor Presidente

de la Comisión de la Feria citada, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión de la Feria de Silao de la Victoria, Guanajuato del año 2023.

QUINTO.- Es un hecho notorio, que la feria de Silao de la Victoria, es una fiesta tradicional en nuestro Municipio celebrado desde hace muchos años en el mes de Julio de cada año, dado que es histórica, en conmemoración a la fundación del mencionado Municipio y festejo al Patrono del municipio "SANTIAGO APOSTOL el día 25 de julio de cada año.

Actualmente el municipio no cuenta con un bien inmueble destinado para el evento cultura conocido como Feria, puesto que anteriormente era efectuado en el inmueble ubicado en calle Obregón norte número S/N, zona centro de la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, mismo que es propiedad municipal; sin embargo dado los tiempos dicho bien inmueble no tiene las condiciones para efectuarse en dicho lugar, dado que no alcanzaría el tiempo que falta para realizar las adecuaciones y remodelaciones que se requieren; aunado que a partir de la otrora Administración pública municipal se usa para las oficinas de las dependencias municipales, como lo son Dirección General de Servicios públicos, Dirección de obras públicas, Juzgados Administrativos Municipales, Dirección de Unidad de la Transparencia entre otras.

SEXTO.- En relación al antecedente inmediato anterior, está medida de que estén establecida diversas dependencias municipales donde anteriormente era la EXPOFERIA de Silao de la Victoria, imposibilita que el citado inmueble sea destinado al uso de la FERIA de nuestro Municipio.

Actualmente el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato no cuenta con un inmueble de su propiedad destinado exclusivamente para la realización de nuestras fiestas patronales denominada FERIA de Silao de la Victoria, Guanajuato.

SEPTIMO.-El Municipio cuenta con un inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, donde de manera emergente se puede utilizar para realizar LA FERIA municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Para poder llevar acabo el evento cultural de la "Feria del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato edición 2023, en el mes de Julio del presente año, es necesario administrar, organizar y coordinar la citada feria, y analizar en que bien inmueble se llevara a cabo, que empresa se contratara para la administración, organización y coordinación de la feria de Silao de la Victoria, Guanajuato 2023, entre otras cosas.

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en este momento no cuenta con un bien inmueble propiedad municipal destinado específicamente para la Feria Municipal, debido como se ha expresado el inmueble que históricamente era usado para la feria es utilizado para diversas dependencias de la administración pública municipal, y esta decisión fue tomada por la pasada Administración Pública Municipal; por consecuencia actualmente el Municipio no cuenta con inmueble destinado para el uso exclusivo de LA FERIA MUNICIPAL; y el hecho que las dependencias municipales estén en las antiguas instalaciones de la FERIA imposibilita realizar nuestras fiestas tradicionales en dicho lugar, máxime los tiempos que falta para el evento de la feria que es en el mes de julio.

Ante dicha situación, tenemos el reto y área de oportunidad de llevar a cabo la FERIA MUNICIPAL, por consecuencia debemos tomar decisiones a la brevedad inmediata, en virtud que en julio de este año, se debe efectuar esta fiesta tradicional, y por ello se propone que la FERIA se efectúe en las instalaciones del bien inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato; debido que como el otro año se le hicieron mejoras y se efectuó la feria en dicho lugar, tiene las condiciones para recibir y efectuar la feria en las instalaciones del inmueble mencionado.

Se ha tomado esta decisión después de un análisis bien razonado, pensando siempre en el bienestar del pueblo, por que las grandes decisiones se deben realizar pensando como hijos del pueblo y en beneficio del pueblo, y por ello me permito señalar los argumentos torales que dan firmeza a la decisión de efectuar la FERIA MUNICIPAL en la UNIDAD DEPORTIVA:

En primer lugar debemos pensar en los ciudadanos de a pie, en la gente que lo necesita, que sus ingresos no son los suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, mucho menos va tener recursos económicos para acudir a una FERIA MUNICIPAL con costos elevados, pues para el ciudadano de a pie, es un lujo en este momento acudir a una FERIA MUNICIPAL donde los costos sean altos; simplemente basta pensar en una familia de 4 personas, Madre, Padres y dos hijos, que si se realizaría la Feria en el Parque Guanajuato

Bicentenario mínimo se gastarían entre entradas, estacionamiento y un pequeño consumo más de mil pesos, que para mucha gente, para el ciudadano de a pie le sirve para comer más de 15 días, por ello se tomó la decisión pensando en el PUEBLO, en su economía y su bienestar, debido que por las circunstancias el puro boleto de entradas sería elevado, y analizando la economía no es viable una FERIA CON COSTOS ALTOS, debido que la afluencia sería poca, y este gobierno municipal las decisiones se efectúan en beneficio del pueblo, de las masas y de quien más lo necesita, porque no nos cansamos de decirlo no puede haber gobiernos ricos y pueblo pobre.

Por otra parte, es nuestra FERIA MUNICIPAL, una fiesta tradicional para el pueblo de SILAO DE LA VICTORIA, que la gente debe sentir suya, propia, de acuerdo a nuestras tradiciones, y al realizarse en la deportiva es un lugar accesible donde el transporte urbano y sub urbano puede llegar sin problema alguno.

Así entonces, la decisión elegida también fue en razón de los bienes inmuebles que cuenta el Municipio, y que pueda realizarse las fiestas municipales, y la UNIDAD DEPORTIVA fue la opción, dado su ubicación y beneficios que nos puede proporcionar, debido que en este momento no se cuenta con otro inmueble con mejores condiciones.

Por lo tanto está FERIA MUNICIPAL está pensada en el PUEBLO, Y PARA EL PUEBLO, que con lo que contamos haremos las cosas para que SILAO EVOLUCIONE, y sea el parteaguas de un mejor SILAO DE LA VICTORIA, porque ya es hora que se ha escuchado nuestro Municipio y se desarrolle como debe ser, puesto que no lo han escuchado, dado que los beneficios y los apoyo mayores son para otros Municipios, como LEON, IRAPUATO, CELAYA, GUANAJUATO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, ETC, pero nuestro MUNICIPIO también es PUEBLO, y si es el MUNICIPIO que mayores ingresos produce en el ESTADO también en progreso y desarrollo debe crecer, por ello debemos trabajar hombro a hombro todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para que SILAO DE LA VICTORIA EVOLUCIONE en obras públicas que nuestro pueblo demanda; Guanajuato no solamente son 5 Municipios, somos 46 y por ello se le debe invertir a los 46 Municipios en beneficio del Pueblo, por ello SILAO DE LA VICTORIA necesita urgente crecer tanto en proyección de obra pública, como imagen urbana para que así también nuestra FERIA MUNICIPAL sea la que como ciudadanos siempre hemos soñado, por ello dejemos bases para un mejor SILAO DE LA VICTORIA, ¡que se escuche fuerte y claro la hora de SILAO ha llegado!, con decisiones francas y determinantes en favor del PUEBLO, porque aquí el PUEBLO MANDA y pueblo es sabio, y la decisión es elegida pensando siempre en beneficio de nuestro bonito PUEBLO, que grita que quiere un mejor SILAO DE LA VICTORIA, para ellos y las futuras generaciones.

Por otra parte, es importante mencionar y aclarar, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato no existe un Patronato de la Feria como una administración pública paramunicipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, ni mucho menos un reglamento que regule la forma en que se lleva a cabo el indicado evento cultural y tradicional en el Municipio.

La Comisión de la Feria, no se creó como una administración pública paramunicipal en los términos del artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es decir, no se le otorgó personalidad jurídica ni mucho menos patrimonio propio, sino la referida Comisión fue creada de forma interna, es decir como un órgano integrados por miembros del Ayuntamiento, que tienen a su cargo el estudio, dictamen y propuestas de solución de las distintas áreas de la administración pública municipal a la que correspondan conforme a su denominación; y es una comisión especial nada más en específico para el tema de la feria; pero sus determinaciones no son con facultades ejecutivas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo tanto nos permitimos proponer los siguientes puntos de acuerdo; con la finalidad de que se lleve cabo la FERIA DE SANTIAGO APOSTOL, y se viva esta fiesta tradicional una vez más, el PÚEBLO sienta que la fiesta les pertenece y son los invitados de HONOR, y honor a quien honor merece, mi a amado PUEBLO DE SILAO.

ACUERDOS:

En virtud de los argumentos citados, esta Comisión por UNANIMIDAD DE VOTOS, somete a consideración del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se APRUEBE que la **FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO** para el periodo 2023, se lleve a cabo en las instalaciones de la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, y por ende se APRUEBE que suspenden las actividades deportivas en el citado inmueble mientras inicia y concluye la FERIA MUNICIPAL, esto es del 21 de julio de 2023 hasta el 31 de Julio de 2023, así como también cualquier tiempo que sea necesario para realizar adecuaciones, instalaciones para su inicio de la feria así como su retiro de la infraestructura que se requiere para instalar la Feria, una vez concluida.

SEGUNDO.- Se APRUBE la contratación del C. SAUL MIJES MOSQUEDA con Registro Federal de Contribuyentes "RFC" MIMS740327NY7, y por consecuencia efectué y realice el evento denominado "FERIA DE SILAO DE LA VICTORIA 2023", con todas las actividades y eventos que requiere una Feria, de acuerdo al convenio o instrumento jurídico que se efectué para tal efecto, donde se establezca su vigencia, derechos y obligaciones entre las partes, objeto y alcance jurídico para las partes.

TERCERO.- Se apruebe la Autorización al Ingeniero CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL de este Órgano Colegiado, para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, el convenios, contrato o acto jurídico necesario con el C. SAUL MIJES MOSQUEDA con Registro Federal de Contribuyentes "RFC" MIMS740327NY7, para la celebración de la Feria Silao de la Victoria 2023. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Secretario del H. Ayuntamiento comparecerá a los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en uso de su atribución prevista en la fracción IX del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.-Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Silao de la Victoria, para efecto de la realización, redacción del CONTRATO respectivo con el C. SAUL MIJES MOSQUEDA con Registro Federal de Contribuyentes "RFC" MIMS740327NY7, relativo a la Feria de Silao de la Victoria 2023; por lo que debe cuidar y proteger los intereses municipales y que todo sea apegado a la ley, para efecto de dar certeza y jurídica al Municipio.

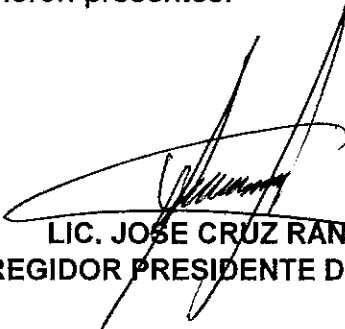
QUINTO.-Se APRUEBE que se haga de conocimiento el presente acuerdo de conocimiento de la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, para los efectos legales y administrativos que haya lugar en la esfera de sus atribuciones.

SEXTO.-En su oportunidad, sométase los siguientes puntos de acuerdo a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en busca de su aprobación.

SEPTIMO.- En su oportunidad, cúmplase.

Así lo resolvió por Unanimidad de votos de los integrantes presentes a la sesión, la Comisión cuyo nombre ha sido precisado en el proemio de este dictamen.

Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio se da por terminado el presente dictamen. Firmando al margen y calce los que en el intervinieron y estuvieron presentes.



LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION.



LIC. MARIA CECILIA RODRIGUEZ RANGEL
SINDICA SECRETARIA DE LA COMISION.

La presente hoja forma parte del Dictamen de la Comisión la Feria Edición 2023 de fecha 30 de Junio de 2023